

ANEXO
CONVOCATORIA

PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO (PILA)
CONVOCATORIA BAJO ESQUEMA DE INTERCAMBIO VIRTUAL
PARA ESTUDIANTES DE LA UNRaf
PILAvirtual
SEGUNDO SEMESTRE 2020

FUNDAMENTOS

PILAvirtual permite que los estudiantes regularmente inscriptos en carreras y licenciaturas en una institución de educación superior (IES) participante del Programa PILA, cursen parte de sus estudios de manera virtual, durante el segundo semestre lectivo 2020, en otra universidad colombiana o mexicana parte del Programa, previa garantía de que se le otorgará el pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en la universidad de destino.

El presente Esquema de Intercambio Virtual, denominado PILAvirtual, es una iniciativa conjunta de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) enmarcada en el Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA).

PILAvirtual promueve el intercambio de estudiantes de carreras de grado/pregrado en modo virtual, con el fin de enriquecer su formación académica, profesional e integral, y permitir el logro de una visión internacional en su formación universitaria. Además, busca promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación académica entre Colombia, México y Argentina.

PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA POSTULARSE AL PROGRAMA:

El Esquema PILA virtual tiene como postulado básico la gratuidad del intercambio virtual. Las universidades participantes del programa no podrán requerir pago alguno a los estudiantes participantes.

Requisitos y procedimientos para los estudiantes que deseen participar del Esquema PILAvirtual:

-Estar inscriptos como alumnos regulares en la UNRaf y tener aprobado por lo menos el 40% de la carrera o licenciatura que cursan.

-Cumplir con los requisitos establecidos por su institución de origen para participar en PILAvirtual y cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la universidad de destino.

-En forma previa al inicio de las actividades virtuales, el estudiante debe acordar con su universidad (UNRaf) **el plan de estudios** que realizará en las universidades de destino y las asignaturas que le serán reconocidas en su propio plan de estudios. Este acuerdo (learning agreement) será formalizado con los formularios propios de la universidad de origen.

-Comunicar al responsable de su institución de origen las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado.

-El estudiante podrá visualizar y elegir las asignaturas a cursar de manera virtual en las universidades desde el siguiente link:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1QxgOBFkUd0SWfSAK9Hwg71sq_mxmuYiSHsSBiXnjj0U/edit?usp=sharing

Para ver las diferentes asignaturas, presionar el signo + en el borde izquierdo de cada universidad.

-Los estudiantes podrán postularse hasta a **3 asignaturas** que ofrezcan distintas universidades mexicanas y colombianas.

-El estudiante podrá elegir asignaturas de **diferentes universidades de destino**. En dicho archivo se informan las asignaturas virtuales que se ofrecen para el intercambio en el marco del PILAvirtual, incluyendo los requisitos que deben cumplir los estudiantes y el número de plazas ofrecidas en cada asignatura.

-El Estudiante interesado en realizar un intercambio virtual, deberá completar el **Formato de Inscripción de Estudiantes** que se adjunta en esta convocatoria. En la misma deberá completar con los datos personales solicitados y las asignaturas en las que se inscribe en la universidad de destino. **En caso de seleccionar asignaturas de distintas universidades, es necesario llenar un formulario distinto por cada institución a la que se postule.**

-Todas las actividades que el estudiante desarrolle en el marco de PILAvirtual serán 100% virtuales u online, y no implicarán actividades presenciales o requerirán la presencia física de cualquiera de los participantes en la institución de destino. Esta condición también abarca materiales didácticos y otros recursos asociados a las asignaturas ofertadas.

-El estudiante deberá cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y promoción de las asignaturas seleccionadas. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes.

-Participar en las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter académico o administrativo establecidas por la institución de destino.

-La postulación la realizará directamente en tiempo y forma el estudiante en la Oficina de Relaciones Internacionales de la UNRaf, la cual elevará las postulaciones recibidas a las universidades de destino en los plazos de tiempo pre-establecidos.

Compromisos de las universidades de destino:

-Una vez recibidas la totalidad de las postulaciones enviadas por las universidades, deberán seleccionar a los estudiantes que realizarán la experiencia virtual, teniendo en cuenta el cupo de cada asignatura. Esta selección deberá garantizar una distribución equitativa de estudiantes de acuerdo a los países y regiones.

-Deberán ofrecer a cada alumno participante una sesión informativa de incorporación a la institución de destino, una formación sobre el uso de la plataforma virtual donde tomará las clases y colaborar con el apoyo administrativo necesario.

-Informar al estudiante cualquier condición relacionada con la(s) asignatura(s) en las que se encuentre inscrito (calendario académico, fecha de inicio y término de las actividades, fechas y modalidades de las evaluaciones, horario de encuentros sincrónicos y asincrónicos, actividades del PILAvirtual, etc.).

Compromisos de la universidad de origen (UNRaf)

-Recibir las solicitudes de sus estudiantes en los plazos previstos en el Esquema PILAvirtual y enviar las postulaciones recibidas a cada universidad de destino a la que los estudiantes han aplicado.

-Enviar a la universidad de destino el expediente académico del estudiante y documentos que se soliciten.

-Mantener comunicación permanente con la universidad de destino.

-Informar a los estudiantes acerca de los objetivos de PILAvirtual y su funcionamiento, de sus derechos y obligaciones.

El seguimiento de las actividades virtuales vinculadas a PILAvirtual será responsabilidad de los Coordinadores PILAvirtual de las universidades de origen y destino, los cuales deberán interactuar antes, durante y después de la actividad académica que desarrolle el estudiante.

Períodos de postulación:

La presente convocatoria permanecerá abierta **desde el 6 de julio al 16 de julio de 2020.**

Consultas y recepción de postulaciones:

Oficina de Relaciones Internacionales de la UNRaf.

Dirección: Bv. Roca 989, 2300 Rafaela.

E-mail: internacional@unraf.edu.ar

Teléfono: 03492-501155, int. 211 (de 8 a 13 hs).